República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

CONTRATO UOC N°28/2.017

Entre la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado, domiciliada en la calle Peatonal Yegros y Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL EL LIC. HECTOR FABIAN CESPEDES FLORES,** y refrendado por el **SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD EL SEÑOR JUAN GUILLERMO RAMIREZ PIRIS DA MOTTA,** quienes constituyen domicilio en la calle Peatonal Yegros y Mcal. Estigarribia, por una parte, y, por la otra, la empresa **JB CONSTRUCCIONES**, del **SR. JUAN ESTANISLAO BENITEZ ASCONA**, con Cedula de Identidad **N°1.094.534**, y con RUC: **N°1094534-2**, domiciliado sobre calle Florida entre las calles Padre Mauricio y Mcal. Estigarribia - Coronel José Félix Bogado, denominados en adelante los **CONTRATISTAS,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente Contrato N°28/2017 de la Licitacion por CONCURSO DE OFERTA N°07/2.017 PARA LA REPARACION DE INFRAESTRUCTURA EN LA ESCUELA BASICA N°113 TIBURCIO BOGADO "PABELLON NORTE", CON ID N°337.759 - LLAMADO PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.----------

1. OBJETO.

REPARACION DE INFRAESTRUCTURA EN LA ESCUELA BASICA N°113 TIBURCIO BOGADO "PABELLON NORTE".

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Ultimo IVA

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO

JB Construcciones
de: Juan Benitez Ascona
RUC: 1094534-2

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N°2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°337.759

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. a) de la Ley N°2051/03).

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por CONCURSO DE OFERTA N°07/2.017 PARA LA REPARACION DE INFRAESTRUCTURA EN LA ESCUELA BASICA N°113 TIBURCIO BOGADO "PABELLON NORTE", CON ID N°337.759 - LLAMADO PLURIANUAL. La oferta fue adjudicada por RESOLUCIÓN Nº2.363/2017 de fecha 24 de noviembre del 2.017, dictada por la Intendencia Municipal, y RESOLUCION N°222/2.017 de fecha 04 de diciembre del 2.017, dictada por la Junta Municipal de la Municipalidad de la Ciudad de Coronel José Félix Bogado.----------

5. VIGENCIA DE CONTRATO

La vigencia del contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. a) de la Ley N°2051/03).

CONCURSO DE OFERTA N°07/2.017 PARA LA REPARACION DE INFRAESTRUCTURA EN LA ESCUELA BASICA N°113 TIBURCIO BOGADO "PABELLON NORTE", CON ID N°337.759 -.LLAMADO PLURIANUAL.					JB CONSTRUCCIONES	
N°	**Codigo de Catalogo**	**RUBROS**	**U.M**	**Cant.**	**Precio U.**	**Precio T.**
1	82101502-004	cartel de obra	un	1,00	1.100.000	1.100.000
2	72103003-001	demolición de techo de tejas coloniales y tejuelas maderamen con recuperación	m2	265,65	12.000	3.187.800
3	72103003-001	desmonte y desalijo de piso	m2	206,50	12.000	2.478.000
4	72103003-001	desmonte y desalijo tierra 50 cm de profundidad posteriormente rellenado con ripio compactado cada 20 cm	m3	103,25	95.000	9.808.750
5	72103003-001	demolición y desalijo de pared de0,15 cm	m2	28,42	10.000	284.200
6	72103003-001	demolición de piso para rampa	m3	12,75	17.000	216.750

JB Construcciones
de: Juan Benitez Ascona
RUC: 1094534-2

7	72131601 -003	cimiento de pbc de 0,45 cm de espesor x 1,20 de profundidad	m2	3,68	180.000	662.400
8	7213160 1-003	cimiento para pilares de pbc ce 0,60x0,60 cm x 1,20 de profundidad	m3	3,02	180.000	543.600
9	7213160 1-004	viga cadena de hº aº de 0,30x0,30	m3	0,62	1.800.000	1.116.000
10	7213160 1-004	encadenado superior de hº aº de 0,20x0,30	m3	1,14	1.800.000	2.052.000
11	7213160 1-004	viga se hº aº sobre pilares de 0,15x0,30	m3	1,02	1.800.000	1.836.000
12	7213160 1-004	vigas cumbrera y dado de apoyohº aº de 0,20x0,45	m3	3,84	1.800.000	6.912.000
13	7213160 1-004	losita sobre puerta revocada	m3	0,43	1.800.000	774.000
14	72102507 -003	aislación horizontal con hidrofugo y asfalto liquido	ml	6,80	24.000	163.200
15	7210160 7-003	pared de 0,30 ladrillos comunes mortero 1:3:8	m2	79,21	135.000	10.693.350
16	7210160 7-003	pared de 0,15 ladrillos comunes mortero 1:3:8	m2	16,00	68.000	1.088.000
17	72101601 -001	techo de tejas colonial y tejuelas nuevos con vigas de hº aº maderamen recuperado con alfagias incluye cambio de tirantes en mal estado	m2	265,86	180.000	47.854.800
18	7210160 1-001	techo de tejas colonial ampliación sobre pasillos nuevos con maderamen nuevos.	m2	38,53	240.000	9.247.200
19	72131601 -008	revoques de pared grueso filtrado	m2	158,42	28.000	4.435.760
20	72131601 -010	puertas de chapa doblada de 0,90x2,10	m2	7,56	280.000	2.116.800
21	7213160 1-010	ventiluz de 1,50x1,20 con vidrios dobles	m2	3,60	360.000	1.296.000
22	72131601 -004	pilares de ladrillos comunes de 0,45 x 0,45 con interior una columnas de hº aº de 0,15x0,15 con 4 fe de 8 mm y estribo fe de 6 mm csda 20 cm y cabezal de hº aº de 0,06,55x0,55	ml	18,20	115.000	2.093.000
23	72131601 -012	pinturas de aberturas de chapas doblada con pinturas sintético	m2	7,56	25.000	189.000
24	7213160 1-012	pinturas de ventiluces	m2	23,40	26.000	608.400
25	7213160 1-012	pinturas de columnas de ladrillos vistos	m2	29,12	16.000	465.920

JB Construcciones
de: Juan Benitez Ascona
RUC: [illegible]634-2

26	7213160 1-012	pinturas de pared al látex previa limpieza reparación de fisura y grietas	m2	706,24	18.000	12.712.320
27	72102201 -002	Instalación del tablero TG de 25 AG	un	1,00	500.000	500.000
28	7210220 1-002	Inst. del tablero TS de 16 AG con barrera de fase y neutro	un	4,00	380.000	1.520.000
29	7210220 1-002	Instalación de tableros de comando TC	un	60,00	98.000	5.880.000
30	7210220 1-002	Instalación de los tableros de Comando de Ventiladores TCV	un	16,00	96.000	1.536.000
31	7210220 1-002	Alimentación de los circuitos de luces	un	31,00	105.000	3.255.000
32	7210220 1-002	Alimentación de los circuitos de tomas	un	52,00	105.000	5.460.000
33	7210220 1-002	Alimentación de los circuitos de ventiladores	un	24,00	105.000	2.520.000
34	7210220 1-002	Alimentación de los circuitos del TC	un	56,00	105.000	5.880.000
35	7210220 1-002	Alimentación de los circuitos de tomas computadoras	un	24,00	135.000	3.240.000
36	72102201 -003	Artefactos fluorescentes de 2× 40 w	un	24,00	180.000	4.320.000
37	7210220 1-003	Artefactos Fluorescentes de 1 × 40 w c/fotocélula en galería	un	7,00	135.000	945.000
38	7210220 1-003	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	un	4,00	150.000	600.000
39	7210220 1-003	Ventilador de techo de 56"	un	16,00	550.000	8.800.000
40	72152705 -001	rampas dosaje 1:3 y acanaladas según detalles	m2	40,00	37.000	1.480.000
41	72101603 -002	canaletas y bajadas de chapa de cing nº 28 (8 bajadas)	ml	83,60	55.000	4.598.000
42	72131601 -009	Contrapiso de hº pº	m2	239,24	22.000	5.263.280
43	7213160 1-009	carpeta	m2	239,24	18.000	4.306.320
44	7213160 1-009	piso cerámico de alto trafico	m2	239,24	68.000	16.268.320
45	7213160 1-009	zócalos cerámica cortados	ml	149,36	17.000	2.539.120
46	72131601 -005	canteros de ladrillos vistos de 0,30 cm libre	ml	14,20	45.000	639.000

JB Construcciones
de: Juan Benitez Ascona
RUC: 1024564-2

47	72102602 -004	reposición de vidrios rotos	m2	5,65	180.000	1.017.000
48	72102602 -011	pizarrón acrílico de 1,20x3,00	un	4,00	1.300.000	5.200.000
49	72131601 -013	limpieza final	gl	1,00	1.200.000	1.200.000
TOTAL						210.902.290

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs.210.902.290 (guaraníes doscientos diez millones novecientos dos mil doscientos noventa) IVA incluido, de conformidad a la oferta presentada.

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. a) de la Ley N°2051/03).

El periodo para la construcción será de 90 (noventa) días hábiles, desde la firma del acta de inicio, la obra está ubicada en el Barrio Santa Librada de la Ciudad de Coronel José Félix Bogado.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Se entregara un anticipo del 30% del monto total del contrato, debiendo presentar una póliza de seguro por el 100% del monto del anticipo.

Los siguientes pagos serán realizados según avance de obras, debiendo presentar una certificado por el fiscal asignado a la obra.

Los pagos serán realizados una vez que se obtenga del código de contratación expedido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Para la realización de todos los pagos el Contratista deberá presentar una factura legal y las documentaciones exigidas por el Departamento de Hacienda de la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado.

JB Construcciones
de: Juan Benitez Ascona
RUC: 1084534-

Recepción Provisoria: 30 (treinta) días posteriores a la terminación de la obra, se computa a partir de la fecha de comunicación de la fiscalización de la obra, dentro del plazo de ejecución establecido, previa aprobación del fiscal de la obra.

Recepción Definitiva: 30 (treinta) días posteriores a la recepción provisoria, previa aprobación del fiscal de obras.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Para garantizar los anticipos se debe presentar una póliza de seguro por el 100% del monto del anticipo.

Para garantizar el contrato se debe presentar una póliza de seguro por el 5% del monto total del contrato con una vigencia desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

REPARACION DE INFRAESTRUCTURA EN LA ESCUELA BASICA N°113 TIBURCIO BOGADO "PABELLON NORTE".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

JB Construcciones de: Juan Bentes Ascona RUC: 1094[illegible]

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel José Félix Bogado República del Paraguay al día 11 del mes de diciembre y año 2.017.

JB Construcciones
de: Juan Benitez Ascona
RUC: 1094534-2

SR. JUAN ESTANISLAO BENITEZ ASCONA
JB CONSTRUCCIONES

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO

SR. JUAN GUILLERMO RAMIREZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO

LIC. HECTOR FABIAN CESPEDES FLORES
INTEDENTE MUNICIPAL